BOLETÍN TRIBUTARIO – 047/25

ACTUALIDAD NORMATIVA DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **REQUISITOS PARA SER AUTORIZADO PARA ACTUAR COMO AUTORRETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 005707 DEL 5 DE AGOSTO DE 2019 - Proyecto de Resolución**

  La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 21 de marzo de 2025, al correo electrónico: subdir_recaudo@dian.gov.co.

  Es de resaltar que la parte motiva del citado proyecto señala:

  "Que por lo indicado anteriormente, se hace necesario modificar el numeral 6 del artículo 1 de la Resolución 5707 de 2019 para precisar dicha disposición, en el entendido que cuando un contribuyente tenga pérdida fiscal, no será causal de rechazo la solicitud de calificación como autorretenedor a título del impuesto sobre la renta y complementarios, cuando la misma tenga su origen por aplicación de beneficios tributarios, tales como: i) deducciones por pagos a viudas y huérfanos miembros de la fuerzas armadas, ii) deducción del primer empleo, iii) deducción de activos fijos reales productivos (contratos vigentes de estabilidad jurídica) entre otros. Así mismo, se requiere precisar que la certificación que debe expedir el Revisor Fiscal o Contador Público debe contener un mayor nivel de detalle que permita verificar el origen de la pérdida fiscal, el beneficio tributario que la origina y la norma tributaria que la justifica".

- **BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO - Edición febrero 2025**

  La DIAN divulgó el mencionado documento en su página web destacando:

  "El Boletín Jurídico Tributario es una publicación mensual que reúne las principales novedades normativas, doctrinales y jurisprudenciales en materia tributaria. A través de este espacio, la DIAN proporciona

información clave para la adecuada interpretación y aplicación de la normatividad vigente, permitiendo a contribuyentes, asesores y demás actores del sector estar al día con los cambios que impactan el sistema fiscal colombiano".

II. SENADO DE LA REPÚBLICA

- **MODIFICA PARCIALMENTE NORMAS LABORALES Y SE ADOPTA UNA REFORMA LABORAL PARA EL TRABAJO DECENTE Y DIGNO EN COLOMBIA - INFORME DE PONENCIA NEGATIVA PARA TERCER DEBATE (PRIMERO EN SENADO DE LA REPÚBLICA) AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 311 DE 2024 SENADO, 166 DE 2023 CÁMARA ACUMULADO CON LOS PROYECTOS NÚMERO 192 DE 2023 CÁMARA Y NÚMERO 256 DE 2023 CÁMARA**[1]

SÍGUENOS EN "X" (@ OrozcoAsociados)

FAO
12 de marzo de 2025

[1] Publicado en la Gaceta del Congreso No. 259 del 11 de marzo de 2025